



MARTÍNEZ
QUINTERO
MENDOZA
GONZÁLEZ
LAGUADO
& DE LA ROSA

BOGOTÁ - MADRID

Bogotá D.C., noviembre de 2025

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección de Signos Distintivos
Daniel Mor García
Director de Signos Distintivos
Diana Paola Gaitán
Coordinadora

Ref. Expediente SD2025/0110820
Solicitante COMESTIBLES RICOS S.A.
Asunto Respuesta requerimiento de forma

MARIA CLAUDIA MARTINEZ BELTRAN, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderada de COMESTIBLES RICOS S.A (en adelante, la “Solicitante”), acudo respetuosamente a su Despacho con el objeto de dar cumplimiento al requerimiento de forma realizado mediante el Oficio No. 20811 del 24 de noviembre de 2025.

I. OPORTUNIDAD

De conformidad con el artículo 144 de la Decisión 486 del año 2000 y lo indicado en el Oficio No. 12524 del 5 de agosto de 2025, el término para responder el requerimiento de forma de la autoridad es de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la notificación del Oficio. Teniendo en cuenta que el Oficio fue notificado el 25 de noviembre 2025, a la fecha me encuentro dentro de la oportunidad procesal correspondiente para dar respuesta al requerimiento realizado por la Superintendencia de Industria y Comercio (“SIC”).

II. HECHOS

1. El 25 de junio de 2025, la Solicitante presentó ante la SIC una solicitud de registro para la siguiente marca:

Marca	Clase	Solicitud No.
-------	-------	---------------



	Clases 29 y 30	SD2025/0110820
---	----------------	----------------

2. El 24 de noviembre de 2025, la SIC emitió el Requerimiento de Forma No. 20811 el cual fue notificado a la Solicitante el día siguiente.

III. EL REQUERIMIENTO DE LA SIC

A través del Oficio No. 20811 de 2025, la SIC requirió a mi representada al presentar la siguiente aclaración:

1. La denominación señalada en la solicitud no coincide con la etiqueta aportada

La SIC indicó que del análisis de la solicitud, es posible evidenciar que la denominación señalada en la solicitud “SUPER RICAS CHILE DULCE”, es inconsistente con la denominación que aparece en la etiqueta aportada, a saber “SUPER RICAS CHIDOS CHILE DULCE”, por lo que no es posible establecer con claridad el alcance del derecho de la marca que se pretende registrar.

En virtud de lo anterior, la SIC solicitó a COMESTIBLES RICOS S.A. para que indique si la denominación es “SUPER RICAS CHIDOS CHILE DULCE”, tal y como se observa en la etiqueta, o si por el contrario, la denominación es “SUPER RICAS CHILE DULCE”, para lo cual es necesario aportar una nueva etiqueta que corresponda con la denominación.

IV. RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE FORMA DE LA SIC

En atención al requerimiento formulado mediante el Oficio No. 20811, me permito responder, aclarando que la denominación correcta del signo, es aquel que aparece en la etiqueta aportada, a saber: “**SUPER RICAS CHIDOS CHILE DULCE**”.

Teniendo en cuenta a lo anterior, respetuosamente solicito a la SIC que tome en cuenta la información anteriormente aportada, y se continúe el análisis de la marca solicitada.



MARTÍNEZ
QUINTERO
MENDOZA
GONZÁLEZ
LAGUADO
& DE LA ROSA

BOGOTÁ - MADRID

V. RENUNCIA AL TÉRMINO

Respetuosamente, manifiesto a la Dirección de Signos Distintivos de la SIC que renuncio al término del plazo legal restante y, en consecuencia, solicito que la solicitud de la marca siga el trámite correspondiente.

VI. NOTIFICACIONES

La suscrita apoderada recibirá notificaciones en la Carrera 7 No. 71 – 21 Torre B Oficina 602 de la ciudad de Bogotá D.C., y en el correo electrónico mcmartinez@mqmgld.com.

En los anteriores términos damos por atendida su solicitud.

Atentamente,

MARÍA CLAUDIA MARTÍNEZ BELTRÁN

T.P. 190.493 del C. S. de la J.

C.C. 53.907.508 de Bogotá D.C